

## WAMAN PUMA DE AYALA Y EL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPERIO INCA

*Dr. Carlos J. Sánchez Zambrana\**

Este ensayo trata la monumental obra única de **Waman Puma de Ayala**, *El primer nueva corónica y buen gobierno*, en tan sólo uno de los múltiples planos en que se desenvuelva el necesario abordaje mestizo e imaginativo que su estudio imanta. La revalorización de esta sorprendente pieza testimonial y con ella la ponderación de las coordinadas lógico-históricas que le cruzan, ha adquirido recientemente un impulso notable con la publicación de las investigaciones de la distinguida profesora **Mercedes López-Baralt** en torno a este autor y su obra.<sup>1</sup> De nuestra parte, quisiéramos verter algunas ideas sobre el razonamiento político y administrativo que vive y expresa nuestro autor.

Hemos trabajado con anterioridad en nuestro estudio sobre la *Doctrina Indiana de gobierno* las aportaciones de **Waman Puma** al pensamiento político y social de la América del siglo XVII. En esta ocasión nos circunscribiremos a sus ideas en torno a la administración del *Tawantín Suyu*.

Nos topamos con el fabuloso autor yarovilca de fines del siglo XVII, **Waman Puma de Ayala** por mor de los rigores del oficio. Investigábamos el despliegue de la teoría de Estado dimanante de la variante virreinal que el absolutismo español ensayaba con creciente empeño racional en América. Tuvimos a mano el amplio y abigarrado conjunto de textos filosóficos, teológicos y de teoría política que el choque social-civilizador hispano-indiano producía generosamente. Detectamos y develamos, en remedo de la pura faena arqueológica, un *corpus* de conocimiento político administrativo con finalidad reservada y pretensión prescriptiva y doctrinaria. Se trataba de manuales y tratados administrativos (según la envergadura del autor) cuya finalidad iba dirigida a la eficiencia y el pulimento racional del recién erigido régimen virreinal. Nos encontramos ante el desarrollo teórico de lo que denominamos *Doctrina Indiana de*

---

\* Profesor del **Departamento de Ciencias Sociales**, Facultad de Estudios Generales, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.

<sup>1</sup> Mercedes López Baralt, *Guaman Poma: autor y artista* (Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1993).

*Gobierno*.<sup>2</sup> Era inevitable pues, en tales búsquedas, encararse con **Waman Puma de Ayala**.

Nuestro primer acercamiento a la inigualable obra del yarovilca, develó valencias sorpresivas. No sospechábamos el tesoro oculto tras la firma del sabio yarovilca, autoproclamado Inca. Pensamos que se trataba de un gran texto literario de una época inmediata a la conquista, escrito por un autor, que al igual que Garcilaso, reproducía la mentalidad indoamericana del poderoso *Tawantín suyu*. Que se erigía en algo así como una forma superior, una culminación literaria de los valiosos códices prehispánicos. Y todo eso puede ser absolutamente cierto, ni siquiera nos acerca a la polivalencia del escrito.

Con todo, desde la estricta óptica literaria, el texto de **Waman Puma** resplandece con gran brillo dentro de su época y su mundo. El estudio y análisis de la *Nueva corónica y buen gobierno* desde su punto de vista ya ha obtenido muy buenos frutos.<sup>3</sup> Por ejemplo, ha establecido **Jorge Urioste** —un estudioso ubicado en la tesitura del análisis literario— que *la cantidad y variedad de textos en quechua en el cronista indio [Waman Puma] hacen que la “Nueva Corónica” ocupe una posición privilegiada entre los documentos a fines del siglo XVI y comienzos del XVII*.<sup>4</sup> Ubica al texto como una de las grandes piezas testimoniales, no sólo de la concepción que el hombre andino tenía de sí y de su mundo, sino del trascendental y cualitativo salto de la tradición oral a la expresión gráfica. Igualmente, desde la tesitura del análisis y la crítica literaria, contamos con un valioso cuerpo de trabajos provenientes de la pluma de la escritora puertorriqueña **Mercedes López-Baralt** y en donde

<sup>2</sup> Carlos Sánchez Zambrana, “Un esbozo sobre la Doctrina Indiana de Gobierno”, *Revista de Administración Pública* 19:1 (octubre 1986): pp. 41-53; *Idem*. “El origen de la Doctrina Indiana de Gobierno en Hispanoamérica: los estudios de la administración pública en los virreynatos del Perú y de la Nueva España bajo la Casa de Austria.” Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985.

<sup>3</sup> Para cotejo y consulta de nuestras citas aclaramos que hemos seguido la numeración convencional y consecutiva de la moderna y completa edición de 1980, al cuidado de John V. Murra y Rolena Adorno —*Guamán Poma de Ayala, El primer Nueva corónica y buen gobierno*, 3 vols. (México: Siglo XXI, 1980)—, pues por primera vez desde su redacción original (1583-1616), provee de modo auténtico, fiel, elegante y cabal el manejo responsable de la obra, pues abreva estrictamente en el original descubierto por Pietschman en Copenhagen (1908) y es, a las claras, muy superior a las publicaciones de París (1936) y de Lima (1956). (Nunca se insistirá lo suficiente en el enorme servicio que la editorial Siglo XXI ha rendido a las letras de América y el mundo con esta publicación). De otra parte, y siguiendo criterios de eruditos como Jorge Urioste y J. Murra, conservamos la ortografía *quechua* del nombre del autor Waman Puma.

<sup>4</sup> Jorge L. Urioste, “Estudio analítico del quechua en la *Nueva corónica*”, en Felipe Guamán Poma de Ayala, *El primer Nueva corónica y buen gobierno*, 3 vols. (México: Siglo XXI, 1980), p. XXIII.

se desbroza un interesantísimo estudio configurado alrededor de lo que la autora perfila como *policulturalidad y articulación de códigos semánticos múltiples* en la obra de Waman Puma.<sup>5</sup>

Desde otro punto de vista, el que se empeñe en realizar una arqueología del saber, en amplio sentido y en frase del inolvidable **Foucault**, la figura de Waman Puma se alza, altamente, como gigantesca. La rica, valiosa —y en no pocas ocasiones— única información sobre la organización social, económica y política del mundo andino prehispánico, de la conquista y de los primeros momentos del virreinato peruano, ha inducido —entre otras tantas razones— al profesor **John V. Murra**, a bautizar a Waman Puma como el etnógrafo del mundo andino.<sup>6</sup> Y claro que lo es, superando, para nos, al famoso Garcilaso. El profundo sincretismo que se palpa en todos los órdenes de su trabajo, pero que resulta palmariamente evidente en la dimensión religiosa, nos traza una compleja pero muy interesante cosmogonía donde, entre otras cosas, **Tocai Capa**, el primer Inca, desciende legítimamente de Adán y Eva, claro está, a través de los *múltiplos* de Noé, y por ende la *edad de indios* obtiene su lugar histórico dentro de la concepción que establece Waman Puma sobre las *Edades del mundo*.<sup>7</sup>

## ALGUNAS PREMISAS INELUDIBLES

El estudio de las amplias formas culturales de nuestras sociedades prehispánicas, y en especial de las coordinadas que tienen que ver con el Estado y sus mecanismos de administración, debe ser emprendido con criterios dogmatizados; desterrando así cualquier actitud de occidentalofilia. Desde ese ángulo, el analista de los grandes Imperios teocráticos de regadío, de su régimen estatal y de su administración pública, debe quedar iluminado, no con categorías de estricta procedencia y aplicabilidad occidental, sino con la luz que ancestralmente han irradiado las civilizaciones hondamente preocupadas por el arte de gobernar y que, por ende, han

<sup>5</sup> Vid. Mercedes López-Baralt, "Guamán Poma de Ayala y el arte de la memoria en una crónica ilustrada del siglo XVII", *Cuadernos Americanos* 224:3 (mayo-junio 1979): pp. 119-151; *Idem.*, "La persistencia de las estructuras simbólicas andinas en los dibujos de Guamán Poma de Ayala," *Journal of Latin American Lore* 5:1 (verano 1979): pp. 83-116; *Idem.*, "La crónica de Indias como texto cultural: pluriculturalidad y articulación de códigos", Tesis Doctoral, Cornell University, N.Y., 1980.

<sup>6</sup> Véase el estudio introductorio que realiza John V. Murra a la moderna y completa edición de 1980, titulado precisamente; "Waman Puma, etnógrafo del mundo andino," en F. Guamán Poma de Ayala, *El primer Nueva crónica y buen gobierno*, 3 vols. (México: Siglo Veintiuno, 1980).

<sup>7</sup> Waman Puma, *Nueva crónica y buen gobierno*, pp. 3-68

generado importantes obras de pensamiento político y estrictamente administrativo.

Es claro que la administración pública como proceso histórico conoce orígenes tan remotos como la existencia de los poderosos núcleos estatales que caracterizaron a las civilizaciones hidráulicas de Egipto y Mesopotamia, entre otras.<sup>8</sup> Asimismo se ha estudiado que en ese régimen de despotismo oriental, el Estado con su enorme red de gobierno había desarrollado los elementos de centralización, jerarquía y burocracia que, andando el tiempo reencarnarían en las prácticas que el Estado absoluto de occidente ensayó en su lucha antifeudal. Así pues, y en tal perspectiva histórica también ha quedado claro el papel exegético que cumple en relación con el análisis del Estado moderno inaugurado por el absolutismo occidental renacentista, el examen del modo de producción asiático, su despótico estado oriental y su vasta administración pública. Máxime cuando ya se codifican y someten a estudio brillantes hallazgos sobre la propia racionalización con que el Estado oriental enfrentaba el hecho de gobierno, esto es, cuando se ha logrado precisar que la administración pública, no sólo como objeto, sino también como estudio del objeto, nace en el llamado modo de producción asiático.<sup>9</sup>

Para el estudio de la producción teórica relativa al gobierno en Indias toda la discusión en torno a la validez universal de las categorías occidentales que el modo de producción asiático trae a colación, le resulta doblemente pertinente. Por un lado, nos remite al proceso de aquilatación de las aportaciones de las grandes civilizaciones del mundo oriental, y en especial de los pueblos árabes.

No nos cansaremos de insistir que el Islam —de entre tantos otros méritos— produjo un caudal de pensamiento administrativo de los más ricos y vastos que habrá conocido la historia. En tanto y en cuanto los intelectuales del gobierno indiano abrevan de fuentes primordialmente

---

<sup>8</sup> Ver Darcy Ribeiro en su clásica obra *Las Américas y la civilización* (México: Ediciones Extemporáneas, 1977), pp. 115-123.

<sup>9</sup> Recientes estudios nos vienen indicando el profundo interés que pueblos como el hindú, el persa y el árabe le imprimieron al fenómeno administrativo, consiguiendo además uno de los tratamientos de mayor estatura intelectual en la historia universal. Por su parte, la adopción en esta categoría de análisis —modo de producción asiático— para caracterizar a las sociedades prehispanicas moradoras de Tenochtitlan, Chichen-Itzá y el Cuzco, por ejemplo, tampoco debe ser forzada. Nos atraen a ella los profundos contenidos no occidentales que reproduce, que resultan mucho más congruentes con la naturaleza de estos ricos pueblos testimonios. No obstante, recomendamos la línea de investigación y estudio que sobre el modo de producción asiático perfilan escritores como Samir Amin, Roger Bartra y Omar Guerrero. De este último y en relación con la administración pública en tal modo producción, véase su trabajo, *El proceso histórico de la acción gubernamental: la administración pública en el modo de producción asiático* (México: Ediciones INAP, 1982).

entroncadas con el pensamiento político-administrativo español, y éste a su vez observa una composición orgánica no débilmente matizada por los siete siglos de sincretismo hispano-arábigo (claramente expuestos si nos detenemos en las múltiples semejanzas entre los Espejos musulmanes y los Consejos españoles, así como en variados conceptos fiscales y administrativos que pervivieron en la Península luego de la caída de Granada y hasta se revitalizaron en Indias, tales como el alcabala, el almojarifazgo y de otra parte los alcaldes y alcaldías) salta a la vista lo importante que resulta incorporar, cada vez con más profusión, aquellas categorías explicativas que nos permitan una apreciación desdogmatizada del Este del mundo, y en particular del fascinante Islam.

Por otro lado, aunque la teorización administrativa en Indias no tiende a prescribir —obviamente— al mundo prehispánico, éste le resulta tan objeto suyo de reflexión como objeto fue de la civilización quechua, por ejemplo, de la hegemonía del régimen virreinal. Pero claro, con mucho más interés se vierte la reflexión de los pensadores de la administración sobre los llamados *pueblos testimonio*,<sup>10</sup> que sobre las regiones que, como las Antillas, no produjeron ni desarrollaron civilizatorio similar, ni perdurable conflicto étnico.

En el Caribe, las fórmulas de administración derivadas del cacicazgo taíno fueron velozmente extirpadas y sustituidas por las instituciones castellanas, primero, y luego por la amplia cobertura del régimen virreinal indiano. En las regiones de la Nueva España, Mesoamérica y el Perú, la gran complejidad con que se presenta la articulación social-civilizatoria hace a los teóricos del gobierno español de Indias considerar, con cierto peso científico, la historia y tradición de estos *pueblos testimonio*. Y así como el Derecho Indiano consideró al consuetudinario indígena, el conjunto intelectual que estudiamos, visto a través de la teoría que vive en sus primeros tratadistas, insistió, una y otra vez, en la plausibilidad de incorporar a su repertorio elementos propios e instituciones autóctonas de la vida del régimen estatal incaico.

Una de las categorías presentes en la tipología que el antropólogo **Darcy Ribeiro** ha expuesto para trazar las *configuraciones socialcivilizatorias* que han dado origen a una América —en sentido amplio— tan abigarrada, y que, a su vez, atañe de modo muy especial al entendimiento de nuestro

---

<sup>10</sup> Sobre esta categoría nos comenta el brillante autor brasileño, Darcy Ribeiro: *Designamos como pueblos testimonio a las poblaciones mexicanas, mesoamericanas y andinas, por ser las sobrevivientes de las altas y antiguas civilizaciones que ante el impacto de la expansión europea se derrumbaron, entrando en un proceso secular de aculturación y de reconstrucción étnica que todavía no se ha clausurado. Las Américas y la civilización*, p. 115.

objeto de estudio es la de *pueblo testimonio*.<sup>11</sup> Con gran acierto Ribeiro vincula a los *pueblos testimonios* de América con los Imperios teocráticos de regadío del antiguo oriente. Al igual que en el modo de producción asiático, los Imperios americanos considerados como pueblos testimonio desarrollaron una forma de producción basada en la agricultura hidráulica en gran escala y, por igual, conocieron la erección de un enorme *Leviatán* estatal aglutinador de las antiguas civilizaciones de oriente —de las naciones precapitalistas que diría Samir Amín— y capaz de gestar un profundo sentido organizativo del trabajo y los medios de administración como lo atestiguan, por ejemplo, la edificación de obras monumentales como la Muralla China, las pirámides de Egipto y México y las extensas calzadas incas.<sup>12</sup>

Sin embargo, para el ávido de vetas de conocimiento precisamente administrativo, no hay pueblo o civilización prehispánica que luzca tanta riqueza como el Imperio Inca; tanto por la omnipresencia del Estado y la enorme relación social que desencadena y controla, como por el buen perfil que nos ofrece de característicos elementos de la administración del Estado moderno absolutista, así como el Estado despótico-oriental, tales como la centralización, la burocratización, la jerarquía, la alta potencia de organización estatal del espacio social fronterizamente delimitado.

La sapiencia administrativa del Estado Inca fue deslumbradora para todo observador de la época. Al momento de la invasión occidental, los grandes Incas se encontraban ensayando un régimen administrativo basado en enérgicos funcionarios de provincia y en un sistema censal con base decimal de gran precisión. Así, y en adecuación con la riqueza del *objeto de estudio* (la administración), el mundo incaico produce el único texto de existencia conocida que se incorpora el repertorio universal de las ciencias administrativas y que dimanar de una cosmogonía auténticamente indoamericana.

## LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPERIO INCA SEGÚN WAMAN PUMA DE AYALA

Debo señalar que en la parte final de su tratado, apartado dedicado con especial cuidado a las medidas que su autor recomendaba para el buen gobierno del Perú, es donde residen los elementos de mayor importancia para el cúmulo de conocimiento administrativo que se adhiere a la experiencia gubernativa virreinal, pues ahí nuestro autor intenta orientar

---

<sup>11</sup> Ver Nota Núm. 10.

<sup>12</sup> O. Guerrero, *El proceso histórico de la acción gubernamental...*, caps. 2 y 3; Ribeiro *Las Américas...*, p. 116.

la vida y acto de las instituciones de gobierno por las que expresaba la administración pública indiana. No obstante, en este escrito deseamos realizar una exposición de lo que constituye la última sección de la primera parte del libro de Waman Puma, esto es, aquella que destaca las instituciones de gobierno y la administración que desplegó el poderoso y centralizado Estado regido por los grandes Incas.

De entrada algo sumamente interesante: la descripción detallada del organigrama institucional a través del cual el Imperio Inca extendía su incuestionable poder político es expuesta de modo bilingüe. Y lo que está detrás de una aparentemente simple sinonimia no resulta sino una sorprendente y extraordinaria correspondencia categorial entre las fórmulas de administración con que el absolutismo español enfrentó el hecho de gobierno en Indias —formas que se desplegaban ante la vista de nuestro autor— y la tradición administrativa del por igual absoluto gobierno del imperio incaico, tradición que era la propia del autor. Las categorías de gobierno, así como los conceptos quechuas que tenían las instituciones administrativas del imperio de los incas fueron traducidas al castellano y reproducidas como sinónimos para beneficio del llamado lector cristiano, a quien en última instancia iba dirigida la obra.

Lo que nos revela la sinonimia, o parangón categorial que establece el autor es el denominador común que les subyace; esto es, la existencia de una organización jerárquica, una burocracia administrativa y un aparato ubicuo y altamente centralizado, tanto en el Estado Inca —típico del llamado despotismo oriental— como en el Estado absolutista bajo la España Habsbúrguiga.

Lo anterior abona una de las tesis que nos orientan y que busca gérmenes de los elementos definitorios del Estado absoluto occidental en el modo de producción asiático. Pasemos pues a la red institucional del mundo inca y que devela, a su vez, la forma en que Waman Puma veía y entendía el papel y desempeño de cargos y funcionarios de la administración indiana que le sirven de comparación.

Luego de una exposición sobre el surgimiento y descendencia de los reyes-incas, de sus señoras reinas o *coyas*, y de algunos de sus hijos, que fueron llamados capitanes o *Sinchikuna* por su destaque en la primacía que desarrollaron en la conquista que el imperio de los incas realizó sobre las regiones circunvecinas, Waman Puma emprende una minuciosa y detallada exposición de cargos y funcionarios que del centro absoluto del Inca pendían.<sup>13</sup> Cargos y funcionarios que quedaban legitimados en virtud de

---

<sup>13</sup> Sobre la ancestral historia de Incas, Coyas y Sinchikunas trata Waman Puma en *Nueva Corónica*, pp. 66-151; véase de Richard Konetze, *América Latina: la época colonial* (México: Ediciones Siglo Veintiuno, 1972).

las sorprendentes *Ordenanzas Generales* dispuestas por el Inca **Topa Yupanque** y su Consejo Real, rica tradición jurídico-administrativa de carácter oral que **Waman Puma** transfigura a nuestra tesitura gráfica, legándonos así una de las más auténticas fuentes originarias del derecho propiamente indiano.<sup>14</sup>

Y así, bajo la férula de dichas Ordenanzas actuaba y se desplegaba *el gobierno de los Incas desde el mismo reino y demás señores y principales grandes de este reino que en aquel tiempo había y se gobernaba la tierra en este reino*.<sup>15</sup>

Vemos cómo a través de los primeros *items* de estas ordenanzas del Inca se configura legítimamente la red expresa —por medio de las instituciones y sus oficiales ejecutantes— la administración y el gobierno del poderoso imperio incaico. Nos dicen pasajes de las ordenanzas transcritas por **Waman Puma**:

Item: Hordeno y mando que en esta ciudad ayga **consejo** reza...

Item: Mando que ayga **birrey** que fue segunda persona.

Item: Mandamos que ayga en cada provincia para la buena justicia un corregidor que le llamaron **tocricoc**.

Item: Mandamos que ayga **alcaldes de corte** que fueron **Anta Inga** para prender a los principales y capitanes.”

Item: Mandamos que ayga **alcalde hordinario**.

Item: Mandamos que ayga **regidores**. A estos les llamaban **surcococ** (administrador despensero).

Item: Mandamos que ayga **alguacil mayor y menor**.

Item: Mandamos que ayga **secretario del Inga**

Item: Mandamos que ayga secretario del **consejo real**

A estos se les llamaban **Tawantin suyu quipoc** (o contador del Tawantin suyu).

Concluye esta sección de las ordenanzas de los Incas, que podríamos decir, fundamenta jurídicamente las instituciones de la administración pública del *Tawantin suyu*, declarando que: *De todo lo dicho ordeno y mando para el gobierno y buena justicia y bien del Perú de este reino*.<sup>16</sup>

La importancia de estas ordenanzas del décimo Inca, **Topa Yupanque**, se extiende allende la conquista, siendo consideradas como fuente de donde emanaba el Derecho consuetudinario indígena, incorporándose pues al acervo jurídico indiano. Así lo hace notar con gran orgullo el yarovilca **Waman Puma**:

<sup>14</sup> W. Puma *Nueva Corónica y buen gobierno*, pp. 159-167.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 159.

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 160-161.

Y vista estas dichas hordenanzas el señor don Francisco de Toledo, bozorrey destos reynos, se informó esta ley y hordenanzas antiguas, sacando de ellas de las mejores.<sup>17</sup>

Sin embargo, y como ya hemos insinuado, el gran trabajo del Yarovilca se circunscribe a la plasmación jurídica de donde surge la normatividad que rige el proceso de gobierno del imperio incaico. Nos traduce además una fiel representación textual y extratextual de las instituciones y funcionarios de esa interesantísima administración pública del *Tawantin suyu*.<sup>18</sup> Obtenemos de las últimas páginas de esa primera sección de la *Nueva corónica*, intitulada: *El birrey incaprantin y consejo y justicias y buen gobierno y policía y cristiandad de este Reino de los Indios*, la más auténtica descripción y reflexión alrededor de lo que fueron las instituciones político-administrativas del enérgico y centralizado Estado Inca. Obtenemos además —realizando un esfuerzo por juntar astillas dispersas a lo largo de esta primera sección del Libro— una especie de organigrama de la administración pública del *Tawantin suyu*.

La cúspide del Estado del Perú antiguo se alzaba poderosamente con la imagen real de los Incas. Y fue Cuzco la gran sede de esta cima del imperio que, como sabemos, fundaba su proceso decisorio en el Consejo Real que conformaba el Inca con sus señores principales. Al efecto nos dice **Waman Puma**: *Estos señores principales y príncipes capac apo, apo, curaca, alliac y otros caballeros estaban y residían en la ciudad del Cuzco. Éstos eran los consejos reales*.<sup>19</sup> Debido a la validación continua que tenía que demostrar ante su pueblo el Inca, tanto en lo militar, en la encarnación que reproducía de un ser dotado de una misión divina, como en su sabiduría para el buen gobierno de un vasto y poderoso imperio, ser titular de la autoridad suprema requería del soberano una inmensa capacidad de trabajo.

Es así como la conformación del Consejo destinado a secundar al Inca era, por igual, tarea muy cuidadosa. Los más sabios y principales —como

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 167.

<sup>18</sup> En adelante habremos de resaltar la importancia extratextual que vive en los bellos emblemas primitivos que al compás con su exposición ilustra Puma de Ayala. Basta por el momento citar literalmente el parecer, en este sentido, del peruanista argentino Roberto Levillier: *Sus dibujos a pluma son curiosos e interesantísimos, y constituyen la más importante colección iconográfica conocida sobre temas peruanos en los siglos XVI y XVII. Vid. Roberto Levillier, Don Francisco de Toledo*, 3 tomos (Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1935-1952).

El emblema —como bien discute la Dra. López-Baralt— es un diseño alegórico con lema explicativo. Surge inicialmente en la Italia renacentista plasmado en un texto intitulado *Emblematum Liber*, producto de la colaboración entre el poeta Alciato y el pintor Brevil. Es de mencionar que la intención emblemática de Waman Puma resultaba sorprendentemente vanguardista.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 337.

hemos dicho— progresivamente capacitados a merced de una juventud escogida y una educación metódica pasaron a formar una especie de élite idónea para el arte de gobernar. Estos consejeros del Inca fueron llamados —en virtud del distintivo social que se condensaba en la posibilidad de utilizar grandes aretes— los *Orejones*. Estos Orejones, precisamente dibujados y caracterizados por los emblemas de Waman Puma, fueron los Consejeros del Inca, los más altos funcionarios del Estado imperial del *Tawantín suyu*.<sup>20</sup>

Por debajo del Real Consejo del Inca observamos a la figura del *Incap rantin* o como lo traduce la mentalidad sincrética de Waman Puma, el Virrey. Siendo el Virrey miembro, a su vez, del Consejero Real del Cuzco, conocía de tareas específicas. Como Virrey, mas no como consejero, el *Incap rantin* era, literalmente, el que estaba encargado de reemplazar al Inca en su ausencia. Menos asociada a la autoridad territorial con que queda vinculado el Virrey indiano, el *Incap rantin* ejercía mando general, pero interino. Es en virtud de esa diferencia interina que el *Incap rantin* es considerado de entre los Consejeros Reales el segundo en importancia después del Inca. Waman Puma nos trae un paralelo interesante: vincula este cargo de segunda persona del Inca, aquel que es capaz de reemplazarlo, esto es, el *Incap rantin* o Virrey incaico, con el puesto que ocupa en Castilla y en referencia a la organización del Estado absoluto español el Privado o Valido de Felipe II, posteriormente investido del cargo de Gran Canciller de Indias, el señor Duque de Alba.<sup>21</sup>

Sin establecer ninguna concesión a realidades que pudieran propiciar la parcelación y fragmentación del poder, el dominio del imperio incaico se desdobra y despliega con una inmensa red administrativa cuyos hilos están entretrejididos —al igual que el Estado absoluto de Occidente y el Estado despótico de oriente— por una serie de funcionarios y oficiales reales totalmente dependientes de la voluntad del centro político, en este caso del cetro inca y sus consejeros. Pasemos a comentar sobre algunos de los principales oficiales reales que sostenían, en niveles inferiores mas no menos importantes, la administración del Imperio.

Uno de los oficiales reales de mayor importancia para el buen desempeño de los asuntos del Estado incaico lo era el Secretario. Había el *Yncap cimin quipococ* o Secretario del Inca, quien era el que llevaba cuenta de sus palabras. Encontramos además al *Tawantín suyu capac apocona Yncaonap cimin camachicuyin quipococ* o Secretarios del Consejo Real, que eran los que llevaban cuenta de los señores reales del *Tawantín suyu* en

<sup>20</sup> Konetze, *América Latina en la época colonial*, p. 16; W. Puma, *Op. cit.*, p. 334.

<sup>21</sup> W. Puma, *Op. cit.*, p. 312.

consejo, y un Secretario o Escribano de Cabildo, con la consecuente labor de asentar lo que pasaba en *los dichos pueblos deste reino*. Estos secretarios eran —resulta curioso— escribanos sin escritura, eran artifices de una *escritura* configurada por medio de cordeles y nudos (*quipus*). Y fue tan grande su habilidad y tan desarrollada la potencialidad de este famoso sistema propio de la magnificencia cultural del incario original que tal y como bellamente expresa **Waman Puma** a su destinatario, el rey Felipe III: *Con los cordeles [se] gobernaba todo el reino*<sup>22</sup>

Este cargo de Secretario o *Quipococ*, viene muy emparentado, en la realidad estatal del *Tawantin suyu* con una de las funciones que más ha asombrado a los estudiosos del mundo peruano prehispánico, es decir, con la monumental capacidad organizativa que en términos de estadística, contabilidad y registro, logró desarrollar el imperio dirigido por los grandes Incas, por medio del *Tawantin Suyu* —*Chasquicoc*— o Contador Mayor y Tesorero. Este funcionario era la autoridad a cargo de los khipus del *Tawantin Suyu*, era pues, el encargado de lo que modernamente conocemos como la administración de la Hacienda Pública, que no era otra cosa, para el caso, que la del Inca. Una de las tareas que más asombra al estudioso contemporáneo reside en ese monumental catastro —obra de gran sistematización y racionalización— que al igual que las ordenanzas antes reseñadas se ejecuta para la época del **Inga Topa Yupanque** y que también recoge y traduce **Waman Puma** en su obra. Por medio de un sistema de visitas, los Contadores y demás oficiales reales iban registrando, con base en un sistema decimal, calle por calle, toda la información relativa a la riqueza material y humana del reino.<sup>23</sup> Monumental pieza de administración pública este catastro Inca que antecede por mucho a los esfuerzos racionalizadores que en este sentido (contabilidad y sistematización de la sociedad por el Estado) proliferan a partir de los esfuerzos de dominio accional que pretende el Estado Absoluto de occidente. Así, se sitúa junto al *Domesday Book* anglosajón<sup>24</sup> como uno de los pilares testimoniales de esta fundamental forma de metodización administrativa.

Visto que el gobierno central del Imperio inca residía en el monarca y su Consejo y visto además que las tareas de carácter general eran despachadas a los oficiales reales desde el mismo epicentro, establezcamos que el gobierno y mando superior para las provincias estaba destinado, en homólogo realidad a la desplegada, años después, por el Imperio español,

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 331.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pp. 171-209.

<sup>24</sup> Ver Edgard Norman Gladden, *A History of Public Administration* (Londres: Frank Cass, 1972).

a las manos de Corregidores. Por el momento, basta señalar que la clásica forma de asociar al Corregidor con el oficial real que detenta mando superior y de cabecera sobre la gobernación de una provincia es precisamente la que desarrolla Waman Puma en aras de ilustrar la función del *Tocricoc* quechua. Recordemos, además, que el Corregidor o gobernador de provincias que el mundo indiano conoció, procreó en su mando las más horrendas células de poder despótico, engendrando, a su vez, una crítica constante y enérgica.

Es así, como el autor, con gran ingenio, prepara en esta parte el argumento con que se va a lanzar al ruedo posteriormente en aras de exponer a Felipe III las atrocidades y el desgobierno de los corregidores indianos. A tal efecto expone, clausurando su exposición sobre el *Tocricoc* o Corregidor del Imperio Inca:

Y este dicho corregidor hacía buena justicia y no robaba ni tenía tratos y contratos ni ocupaba en tejer y trajinar ni nadie se quejaba de ellos Y así hasta morir duraba su corregimiento, tenía a Dios y a la justicia y castigos de todo el Reino.<sup>25</sup>

El *Susuyoc* o administrador de una subdivisión de provincia resultaba ser siempre, del reino, una principalísima figura en ciernes. Nos relata Waman Puma que los *susuyoc* fueron los hijos de los grandes señores de este reino. Dice nuestro autor: *Le daban estos cargos porque aprendiesen oficios y contar y mandas, muriendo sus padres, entrasen y supiesen qué cosa es gobernar la tierra.*<sup>26</sup> Resulta de gran valor para nosotros del destaque que se le imprimía —según se desprende de este pasaje de la *Nueva corónica y buen gobierno*— al proceso pedagógico-formativo y de capacitación de las clases o sectores llamados a gobernar en el mundo incaico. Esta es una rica práctica de saber administrativo que corre por las añejas venas de las civilizaciones de Oriente: India, Persia y el Islam. La institucionalización de esta capacitación, como tal lo exhibe el sistema de ascenso por el cual el futuro señor principal (posible Inca, Consejero o Virrey) se prepara desde el pedestre e ínfimo cargo de administrador de una subdivisión de provincia, se nos muestra como una ejemplar virtud administrativa de este sabio *pueblo testimonio* que se configuró en el *Tawantin Suyu*.

Para concluir nuestro esbozo sobre esta gema de la pluma de Waman Puma y que nos ha legado un antiguo pero fiel daguerrotipo de la administración pública del Imperio Inca hagamos dos cosas: primero pasemos revista de una serie de funcionarios reales que nos ayudarán a

---

<sup>25</sup> W. Puma, *Op. cit.*, p. 321.

<sup>26</sup> *Ibid.*

comprender la omnipresencia y ubicuidad de la administración pública incaica; luego dejemos que concluya esta sección el propio autor.

La imagen de la red organizativa y jerárquica de la administración pública del Imperio Inca queda, más o menos completa, con la mención de los siguientes oficiales del príncipe: en la administración de la justicia, un alcalde de corte y un alcalde ordinario; en lo represivo físicamente, alguaciles mayores o menores; esto es apesadores y torturadores; los oficiales de correo, chasqueros o mensajeros; los amojonamientadores o levantadores de bardas o cualquier otra obra pública de carácter similar; el gobernador de los caminos reales o *Capa nan tocticoc* y el gobernador de los puentes o *Chaca suyuyuc*, entre los más importantes.<sup>27</sup>

En conclusión pues de esta primera sección de su obra intitulada precisamente *Nueva corónica* y en donde se relatava el mundo incaico desde múltiples ángulos, enfocando nosotros el propio a los procesos de gobierno y administración, escuchemos al propio autor darnos cuenta de su estirpe y de su cargo, de su saber y de su andar; en fin, de cuanto lo avala como coronista y consejero:

Que le declara el autor y muestra los quipos [cordeles con nudos] y le declara y le da relaciones los Incas y los Chinchay suyos, Ande suyos, Colla suyos, Conde suyos, al dicho autor don Felipe Guaman Puma de Ayala, administrador, protector, teniente general de corregidor de provincia de los Lucanas, señor y príncipe de este reino que le declara desde primer indio que trajo Dios a este reino del multiplicio de Adán y Eva y de Noé del diluvio del primer indio llamado Uari Jura Cocha y Uari Runa, Purun Runa, Ynca Pacha Runa; **de todo le dio cuenta y razón para que lo escriba y asiente en este dicho libro para que la Policía vaya adelante.** Y todo lo demás sabe por andar y servir a los señores excelentísimos bizzorreyes y de los reverendos en cristos, obispos y visitadores generales; todo lo que fue; escribiendo y sabiendo con la habilidad y gracia que le dio Dios y entendimientos para servir a Dios y a su majestad.<sup>28</sup>

En un próximo artículo expondremos algunas pistas o rumbos por los que transita sincréticamente Waman Puma de Ayala en su afán por

---

<sup>27</sup> *Ibid.*, pp. 314-335

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 339. El énfasis es nuestro y pretende destacar el explícito interés del buen gobierno que el libro de Waman Puma persigue. Obsérvese que tal intención queda, incluso, patente en la utilización —primitiva pero inconfundible— de esa categoría tan asociada con el buen gobierno que es la policía (claro está, en la acepción que se cristaliza alrededor de esa doctrina administrativa del Estado absoluto occidental, llamada precisamente, Ciencia de la Policía). *Vid.*, M. Foucault, "Dioses pastores y hombres", *Revista Siempre*, noviembre 1982. Sobre la *ciencia de la policía vid.* Leonardo Santana Rabell, "La Administración Pública como objeto de conocimiento: del absolutismo al Estado liberal." *Revista de Administración Pública* 19:1 (octubre 1986): pp. 1-27.

insertarse de modo afirmativo, lúcido y responsable en el concierto de aportaciones que emergen del hecho de gobierno, de la necesidad de administrar —ante todo— desde la óptica reformista y auto-evaluatoria que permea en los intelectuales de la administración del Estado español en Indias bajo los criterios del régimen virreinal durante el reinado de la Casa de Austria. En este conjunto de autores, obras e ideas, que en otros escritos hemos denominado *doctrina Indiana de Gobierno*, [Cf. *Revista de Administración Pública* 19:1 (octubre 1986): 41-53; *Idem*, 22:2 (junio 1990): 41-48] Waman Puma de Ayala exhibe una destacada participación consciente. Claro está, por no mencionar las múltiples ventanas interpretativas que para el estudioso de hoy apertura su polivalente y maravillosa obra *Nueva Corónica y Buen Gobierno*.

## BIBLIOGRAFÍA

- Foucault, M. "Dioses, pastores y hombres". *Revista Siempre*. noviembre 1982.
- Gladden, Edgard Norman. *A History of Public Administration*. Londres: Frank Cass, 1972.
- Guerrero, Omar. *El proceso histórico de la acción gubernamental: la administración pública en el modo de producción asiático*. México: Ediciones INAP, 1982.
- Konetze, Richard. *América Latina: la época colonial*. México: Ediciones Siglo Veintiuno, 1972.
- Levillier, Roberto. *Don Francisco de Toledo*. 3 Tomos. Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1935-1952.
- López-Baralt, Mercedes. "Guamán Poma de Ayala y el arte de la memoria en una crónica ilustrada del siglo XVII." *Cuadernos Americanos* 224:3 (mayo-junio 1979): pp. 119-151.
- \_\_\_\_\_. "La crónica de Indias como texto cultural: pluriculturalidad y articulación de códigos." Tesis Doctoral. Universidad de Cornell, Nueva York, 1980.
- \_\_\_\_\_. "La persistencia de las estructuras simbólicas andinas en los dibujos de Guaman Poma de Ayala." *Journal of Latin American Lore* 5:1 (verano 1979): pp. 83-116.
- \_\_\_\_\_. *Guaman Poma: autor y artista*. Pontificia Universidad Católica de Perú, Fondo Editorial, 1993.
- Murra, John V. "Waman Puma, etnógrafo del mundo andino", en Francisco Guamán Poma de Ayala. *El primer Nueva corónica y buen gobierno*. 3 Vols. México: Siglo Veintiuno, 1980.

- Ribeiro, Darcy. *Las Américas y la civilización*. México: Ediciones Extemporáneas, 1977.
- Sánchez Zambrana, Carlos J. "Un esbozo sobre la Doctrina Indiana de Gobierno". *Revista de Administración Pública* 19:1 (octubre 1986): pp. 41-53.
- \_\_\_\_\_. "El origen de la *Doctrina Indiana de Gobierno* en Hispanoamérica: los estudios de la administración pública en los virreinos del Perú y de la Nueva España bajo la Casa de Austria." Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985.
- \_\_\_\_\_. "El gobierno del Estado español en Hispanoamérica: nuevas consideraciones sobre los estudios del régimen virreynal." Tesis Doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.
- \_\_\_\_\_. "Reflexiones en torno a los intelectuales de la Administración Pública virreinal (siglos XVI y XVII)." *Revista de Administración Pública* 22:2 (junio 1990): pp. 41-48.
- Santana Rabell Leonardo. "La Administración Pública como objeto de conocimiento: del absolutismo al Estado liberal." *Revista de Administración Pública* 19:1 (octubre 1986): pp. 1-27.
- Urioste, Jorge L. "Estudio analítico del quechua en la *Nueva corónica*", en Felipe Guamán Poma de Ayala. *El primer Nueva corónica y buen gobierno*. 3 vols. México: Siglo Veintiuno, 1980.

